

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7605	Salta, Junio, Jueves 16 de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 34 PAGINAS			CONCESION N° 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 882033

HORARIO

Para la publicación
de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá en el siguiente
horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO J. DURANO
Gobernador de la Provincia
Dr. Eduardo Paz Chain
Vice Gobern. de la Provincia
Dr. Carlos A. García Puló
M. de Gobierno, J. é I. P. y T.
Ing. Florencio Elias
M. de Economía, F. y O. P.,
Dr. Dantón Cermesoni
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO N°14780

Sr. Juan Raymundo Arias

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Gráf. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00.- (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el costo por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

-Decreto N° 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto N° 10953 del 29/10/65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
" atrasado de más de 1 mes h. 1.	" 15.—
" atrasado de más de 1 año h. 3.	" 25.—
" atrasado de más de 3 años h. 5.	" 50.—
" atrasado de más de 5 años h. 10.	" 80.—
" atrasado de más de 10 años	" 100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual \$ 300.— Semestral \$ 900.—
 Trimestral " 600.— Anual " 1.800.—

Publicaciones

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Doscientos pesos)

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Publicaciones a término

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce			
	o 200 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente		
Sucesorios	900.—	40.—	cm.	1.800.—	60.—	cm.	3.600.—	80.—	cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.—	"	3.600.—	80.—	cm.	7.200.—	120.—	cm.
Remates de Inmueb. y Autom.	1.500.—	60.—	"	3.000.—	80.—	cm.	6.000.—	120.—	cm.
Otros Remates	900.—	40.—	"	1.800.—	60.—	cm.	3.600.—	80.—	cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.—	"						
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la	palabra						
Balances	800.—	70.—	cm.	1.600.—	100.—	cm.	2.200.—	150.—	cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.—	"	1.800.—	80.—	cm.	3.600.—	120.—	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Economía Nº	Del	Por	Contaduría de la Pcia. liquidase a Caja de Jubi-	PAG. Nº
13939	6/6/66	Por	Contaduría de la Pcia. liquidase a Caja de Jubi-	1919
13940	" "	Por	Contaduría de la Pcia., liquidase a Esc. "Ale-	1919
13941	" "	Por	Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de	1919
13942	" "	Autorizase al M. de Economía a contratar la publi-	cación de dos páginas en revista "El Frontón", por	1920
13943	" "	Incrementase los Créditos de Gastos en Personal del	Presupuesto en vigor. Ejerc. 1965/66, en \$ 286.715.900	1920
13944	" "	Autorizase al Bco. de Préstamos a anticipar a Mu-	nicipalidad de Salta el 5 % de las utilidades del ca-	1921
13945	" "	Por	Contaduría de la Pcia., liquidase a Fiscalía de	1921
13946	" "	Por	Contaduría de la Pcia., liquidase a Municipa-	1922

				PAG. Nº		
"	"	13947	"	"	Autorízase a Direc. de Compras a Adq. artículos de ropería para Direc. de Patronato y A. Soc. de Menores	1922
"	"	13948	"	"	Autorízase a Contaduría de la Pcia., a transferir del Crédito Global de Emergencia, \$ 1.500.000.— para reforzar partida de su presupuesto	1922
"	"	13949	"	"	Autorízase a Direc. de Compras a llamar a Lic. Pública para Adq. elementos a favor de Esc. de Manualidades y Policlínico San Bernardo	1923
"	"	13950	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a la Representación Legal de Salta en la Capital Federal pesos 101.820.—	1923
"	"	13951	"	"	Dispónese transferencia de \$ 120.000.— para reforzar partidas del presupuesto de Esc. de Bellas Artes	1923
"	"	13952	"	"	Designase interinamente Director y jefe del Dpto. de Construcciones de Direc. de Viviendas, a los Ing. Eduardo A. Paesani y César G. Marquez	1924
"	"	13953	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Viviendas \$ 43.798.— a favor de la Sra. Hortensia Figueroa de De Los Ríos	1924
"	"	13954	"	"	Apruébanse Contratos por mano de obra entre Direc. de Viviendas y diversas personas	1924
"	"	13955	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Viviendas \$ 2.000.— a favor del Sr. Juan R. B. Gutiérrez	1925
"	"	13956	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase \$ 200.000.— a favor de las Srtas. Antonia Fluxa y Amalia G. Castro	1925
"	"	13957	"	"	Autorízase transferencia de partidas del Plan de O. Públicas, asignado a Direc. de Viviendas de la Pcia.	1925
"	"	13958	"	"	Ampliase en \$ 500.000.— el crédito de la Sra. Odilia López de Ruiz	1925
"	"	13959	"	"	Acuérdase un préstamo de \$ 500.000.— a la Sra. Susana Cruz	1926
M. de Gobierno	"	13960	7/6/66	"	Encárgase interinamente del mando gubernativo, a S. E. el Dr. Eduardo Paz Chain	1926
"	"	13961	"	"	Acéptase renuncia del Sr. Simón C. Arapa de Direc. del Registro Civil	1926
"	"	13962	"	"	Designase Director del Registro Civil, al Dr. Roberto A. Castro	1926
"	"	13963	"	"	Acéptase renuncia del Juez Titular de Chicoana, Sr. Alfredo Ossola y designase al Sr. Antonio Sánchez	1926
M. de Economía	"	13964	8/6/66	"	Apruébase Resolución Nº 706/65 de Direc. de Viviendas de la Pcia.	1927
"	"	13965	"	"	Déjase sin efecto Decreto 13342/4/66	1927
"	"	13966	"	"	Acéptase renuncia del 2do. Jefe del Dpto. de Minería de Direc. de Minas, Sr. Jesús. Martínez Molina	1928
"	"	13967	"	"	Designase en Direc. de Inmuebles a la Sra. Norma L. Díaz de Resina	1928
M. de Gobierno	"	13969	"	"	Declárase feriado el 13/6/66 en La Viña	1928
"	"	13970	"	"	Declárase feriado el 13/6/66 en Las Lajitas (Dpto. Anta)	1928
M. de Economía	"	13971	"	"	Dánse por cumplidos los Arts. 3, 4 y 5 del decreto 12972/3/66, sobre Empresa Altos Hornos Güemes	1928
"	"	13972	"	"	Acuérdase subsidio de \$ 100.000.— a favor de Comisión Pro-Festejos Patronales de La Viña	1929

EDICTO DE MINA

Nº 23851	— Expte. Nº 4698—F.	1929
Nº 23849	— Expte. Nº 5026—V.	1929
Nº 23848	— Expte. Nº 5025—V.	1929
Nº 23845	— Expte. Nº 4594—H.	1929
Nº 23840	— Expte. Nº 4625—D.	1929
Nº 23839	— Expte. Nº 4881—H.	1929
Nº 23838	— Expte. Nº 4701—F.	1929

LICITACION PUBLICA

Nº 23836	— De Hosp. Vecinal "Vicente Arroyabe" — Tartagal.	1930
----------	---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 23762 — De S/p.: Silveira Pastora Agüero de Méndez. 1930

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23852 — De Dn. Félix Valois Díaz 1930
 Nº 23826 — De Dn. Antonio Jorge.— 1930
 Nº 23815 — De Dn. Prudencio Carabajal y Teodora Torres de Carabajal. 1930
 Nº 23812 — De Dña. Juana Pedáneo de Del Monte. 1930
 Nº 23770 — De Serafina Margarita Acuña de Erazú y Julio Erazú 1930
 Nº 23763 — De Vicente Simón Gastelo. 1930
 Nº 23760 — De Gustavo Antonio Normand. 1930
 Nº 23758 — De Fernández Sánchez Agustín. 1930
 Nº 23748 — De Angel Carlos Colonello. 1931
 Nº 23737 — De Dn. López Molina José 1931
 Nº 23727 — De Dña. María Zulema Issa de Lázaro 1931
 Nº 23721 — De Dn. Natalio Monge 1931

REMATE JUDICIAL

Nº 23850 — Por José A. García. Juicio: Isa Daniel vs. Gil Emilio 1931
 Nº 23847 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gomez Augier A. J. vs. Cooperativa del Personal de Correos y Telecom. — Salta 1931
 Nº 23846 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Chocobar Daniel vs. La Poma S.A.C.I. 1931
 Nº 23841 — Por José A. Cornejo. Juicio: Eusebia Narcisa Peralta vs. Avelino Huebra 1931
 Nº 23832 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José D. vs. Santi María Isabel y otro. 1932
 Nº 23831 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José D. vs. Torres Angel y otro. 1932
 Nº 23830 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Suc. de Rufino Fernández. 1932
 Nº 23829 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Sonovisión S.A. vs. Dúva Víctor Hugo. 1932
 Nº 23828 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Raúl Moyano y Cía. vs. González Luciano y otro. 1932
 Nº 23827 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ordóñez Francisco vs. Abate Armando. 1932
 Nº 23817 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cernice Francisco M. vs. Guerrero Silverio Ricardo. 1932
 Nº 23757 — Por José A. Cornejo — Juicio: Juvenal Cejas Ugarte vs. Vicente Espinoza y Otro. 1933
 Nº 23755 — Por José A. Cornejo — Juicio: La Agrícola de Seguros S. A. vs. Florencio Carrasco. 1933
 Nº 23719 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Grifasi Luis vs. Mané Ignatio. 1933
 Nº 23713 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: La Veloz del Norte S.R.L. vs. Ancely Enrique 1933
 Nº 23703 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Molinos No de la Plata S. A. vs. José Pons y Cía. 1933

CITACION A JUICIO

Nº 23843 — De Diego López 1933
 Nº 23764 — Haro Sara Elena Casado Miranda de. 1934

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23761 — De Francisco Fermín Gallardo. 1934
 Nº 23726 — De Fermín Morales y Francisca Martina Morales de López 1934
 Nº 23712 — De Antonio Ramón y Cruz Juarez. 1934

CONCURSO CIVIL

Nº 23745 — De Eugenio Ernesto Taruselli 1934

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 23842 — De "Albo S.A." 1934
 Nº 23837 — Transf. de Negocio de Canal de Televisión "Petronor Canal 3 TV". 1934

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 23782 — De Angel Muratore a favor de Filiberto Leiva 1934

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

- Nº 23834 — De Los Andes S.A. — Para el día 30/7/66.
- Nº 23833 — Dé C.I.M.A.C. — S.A. — Para el día: 29/6/66. 1935
- Nº 23821 — De Liga Salteña de-Fútbol — Para el día: 24/6/66. 1935
- Nº 23820 — De Asociación de Academia de Enseñanza Profesional — Para el día 18/6/66. 1935
- Nº 23805 — De Hernandez S. A. — Para el día: 21—6—66. 1935

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

- Nº 23844 — Nº 744 — TT. Nº 2 — Salta, 22/4/66: Díaz Oscar A. vs. Moschetti S. A. — Comisiones, etc. 1937
- Nº 23654 — BALANCE: De Horizontes S. A. F. I. C. I. 1938 l y si

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO Nº 13939

SALTA, 6 de junio de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 1865-966.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 308 m/n., en concepto de aportes no realizados por el señor Amadeo Ernesto Vazquez por servicios prestados en la Policía de la Provincia durante el período comprendido entre el 6/8/1927 al 31/10/1935; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 308 m/n. (Trescientos ocho pesos moneda nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 308 m/n. — (Trescientos ocho pesos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Capítulo I— Item 3— Gastos Financieros— Partida 1— Principal 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13940

SALTA, 6 de junio de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 1862/966.

VISTO este expediente en el que corre agregada

para su liquidación planilla de sueldo, estado docente y sueldo anual complementario devengado por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, durante el transcurso de los meses de julio a octubre de 1964; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 15 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 40.788 m/n. (Cuarenta mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional), a favor de la señora Blanca Alicia Fallone de De La Rosa, en concepto de sueldo, estado docente y sueldo anual complementario.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.788 m/n. (Cuarenta mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Capítulo 1— Item 3— Gastos Financieros— Partida 1— Principal 1— del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13941

SALTA, 6 de junio de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 3446/965.

VISTO este expediente en el que el señor Na-

tal Francisco Pagés gestiona la devolución del importe de \$ 783 m.n., abonado indebidamente en concepto de impuesto sellos en certificados expedidos por la Dirección General del Registro Civil; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 783 m.n. (Setecientos ochenta y tres pesos moneda nacional), a favor del señor Natal Francisco Pagés, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 783 m.n. (Setecientos ochenta y tres pesos moneda nacional), para que con dicho importe proceda a devolver a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Capítulo 1— Item 3— Gastos Financieros— Partida 1— Principal 1— del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13942

SALTA, 6 de junio de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Visto el pedido de publicación emitido por el Ministerio del epígrafe a los efectos de que la revista "El Froton" de la Capital Federal, publique en dos páginas el mensaje que el Primer Mandatario de la Provincia leyera el 1º de mayo ante las HH. CC. Legislativas, con motivo de la iniciación de su período ordinario de sesiones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a contratar la publicación de dos páginas en la revista "El Fronton", por la suma de \$ 160.000 m.n. (Ciento sesenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º El gasto autorizado por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo C— Inciso 1— Capítulo 1— Item 1— Partida 2— Principal 6— Parcial 5— "Propaganda y Publicidad", del presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 14.

Art. 3º — La liquidación correspondiente al gasto de referencia se efectuará una vez que la publicación autorizada sea presentada ante el Gobierno de la Provincia.

DURAND

ELIAS

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13943

SALTA, 6 de junio de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de incrementar los créditos asignados en concepto de gastos en Personal a los efectos de reforzar la respectiva partida, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 9º de la Ley Nº 4073, de Presupuesto en vigor,

Por ello, El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase el Presupuesto General de Gastos en vigor para el ejercicio 1965|1966 en la suma de \$ 286.715.900,00 m.n. (Doscientos ochenta y seis millones setecientos quince mil novecientos pesos moneda nacional), para reforzar la Partida 1— "Gastos en Personal", dentro de los siguientes anexos y en las cantidades que para cada caso se especifican, de cuya distribución por parciales da cuenta la planilla adjunta que forma parte del presente decreto:

ANEXO B — GOBERNACION

PRINCIPAL 1	— Sueldos	\$ 1.287.200,00	
PRINCIPAL 2	— Bonif. y Suplem.	204.800,00	
PRINCIPAL 3	— Aportes Patronal	187.800,00	\$ 1.679.800,00

ANEXO C — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS

PRINCIPAL 1	— Sueldos	\$ 18.882.000,00	
PRINCIPAL 2	— Bonif. y Suplem.	3.002.200,00	
PRINCIPAL 3	— Aport. Patronales	3.143.200,00	25.027.400,00

ANEXO D — MINISTERIO DE GOBIERNO J. I. P. y TRABAJO

PRINCIPAL 1	— Sueldos	\$ 89.102.200,00	
PRINCIPAL 2	— Bonif. y Suplem.	15.066.100,00	
PRINCIPAL 3	— Aport. Patronales	14.887.700,00	119.056.000,00

ANEXO E — MINISTERIO DE A. SOCIALES Y S. PUBLICA

PRINCIPAL 1	— Sueldos	\$ 67.370.700,00	
PRINCIPAL 2	— Bonif. y Suplem.	„ 14.720.700,00	
PRINCIPAL 3	— Aport. Patronales	„ 11.790.000,00	„ 93.881.400,00

ANEXO G — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PRINCIPAL 1	— Sueldos	\$ 1.467.200,00	
PRINCIPAL 2	— Bonif. y Suplem.	„ 233.500,00	
PRINCIPAL 3	— Aport. Patronales	„ 243.700,00	„ 1.944.400,00

TRANSPORTE a Hoja 2 „ 241.589.000,00

TRANSPORTE a Hoja 1 \$ 241.589.000,00

ANEXO K — ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRINCIPAL 1	— Sueldos	\$ 33.666.800,00	
PRINCIPAL 2	— Bonif. y Suplem.	„ 5.538.100,00	
PRINCIPAL 3	— Aport. Patronales	„ 5.922.000,00	„ 45.126.900,00

TOTAL GENERAL A INCREMENTAR \$ 286.715.900,00

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, las distintas órdenes de disposición de fondos que también se indican en la planilla anexa, quedan ampliadas en los importes consignados por incisos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13944

SALTA, 6 de junio de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Visto que el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en concordancia con una nota de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, por la que solicita un anticipo sobre las utilidades del Casino a fin de atender compromisos contraídos con terceros y también poder continuar con la construcción de las viviendas contratadas con dichos fondos; y,

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los motivos que la Comuna capitana expone y como una excepción, el Directorio ha resuelto —en sesión del 10 de mayo último elevar para su consideración y autorización respectiva,— acordársele un anticipo del 5 por ciento de lo que le correspondería percibir según lo establecido en el inciso d) apartado 2 del artículo 5º del decreto nº 6266/64 reglamentario de la Ley 3891 de creación de Centro de Turismo y Casino;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a anticipar a la Municipalidad

tándose de la cantidad que le tocará percibir una vez construido y terminado el Centro de Turismo y Casino, cláusulas establecidas por el decreto 6266/64 en sus partes pertinentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13945

SALTA, 6 de junio de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

EXPEDIENTE Nº 1286/966.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 18.000 m.n., a fin de abonar los honorarios del perito calígrafo Dn. Manuel R. Guzmán, por su trabajo en los autos caratulados "Causa: José Tomás Rosas, su suicidio — Expte. Nº 2899/66"; atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra de la Ciudad de Salta el 5% (cinco por ciento) de las utilidades que del Casino le corresponderían percibir, conforme a disposiciones sobre la materia. Dicho importe se imputará a cargo de la Comuna mencionada a reintegrarse al Banco, descucomprendido en las disposiciones del Art. 17º — apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 18.000 m.n. (Dieciocho mil pesos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo D— Inciso 2— Fiscalía de Gobierno—, Capítulo 1— Item 1— Partida 2— Principal 10— Par-

cial: "Causa, José Tomás Rosas su suicidio. — Expte. 2899/66 (pago honorarios del Perito Calígrafo Dn. Manuel R. Guzmán)", del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 28.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 28 queda ampliada en la suma de \$ 18.000 m.n. (Dieciocho mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, al suma de \$ 18.000 m.n. (Dieciocho mil pesos moneda nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo D— Inciso 2— Fiscalía de Gobierno— Capítulo 1— Item 1— Partida 2— Principal 10— Parcial: "Causa, José Tomás Rosas — su suicidio — Expte. 2899/66 (pago honorarios del Perito Calígrafo Dn. Manuel R. Guzmán)", del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 28.

Art. 4º — Dése conocimiento a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13946

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº
MINISTERIO DE ECONOMIA

SALTA, 6 de junio de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 1185/966.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de San José de Cachi, creada por Ley Nº 3987, solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponde percibir por el presente ejercicio, destinado a solventar necesidades varias de la comuna; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un anticipo por la suma de \$ 300.000. (Trescientos mil pesos moneda nacional), a favor de la Municipalidad de San José de Cachi, a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponde percibir por el corriente año, y que se liquidará en cuotas mensuales de \$ 50.000 m.n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de San José de Cachi, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000 m.n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), en cuotas mensuales de \$ 50.000. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), con imputación a la cuenta "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de San José de Cachi".

Art. 3º — El reintegro del anticipo que se acuerda por el presente decreto deberá realizarse una vez determinadas las participaciones que le co-

rrespondan de acuerdo a los índices que le sean establecidos, antes del 31 de octubre del corriente año.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13947

SALTA, 6 de junio de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 1333/966.

VISTO estas actuaciones en la que la Dirección General de Compras y Suministros en base a razones de urgencia expuestas por la Dirección de Patronato y Asistencia Social, solicita se autorice la contratación directa de artículos de ropería, ya que los menores a cargo de dicho organismo se encuentran prácticamente carentes de las más elementales prendas de abrigo; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas a fs. 10, después de un exhaustivo estudio, justifica excepcionalmente por las razones antedichas — fuerza mayor y urgencia— se encuadre este caso en el artículo 55º, inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor, para lo cual habrá de anularse el llamado a licitación pública dispuesto por decreto nº 13.642/66, acto que no llegó a realizarse en oportunidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto nº 13642 de fecha 13 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir mediante compra directa artículos de ropería, para ser destinados a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores hasta un monto aproximado a los \$ 2.727.991 m.n. (Dos millones setecientos veintisiete mil novecientos noventa y un pesos moneda nacional), conforme a disposiciones que reglan sobre la materia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13948

SALTA, 6 de junio de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita refuerzos de su partida destinada a la adquisición de útiles, libros, materiales, impresiones y encuadernaciones por cuanto el saldo actual no alcanza a cubrir las necesidades que demanda la atención de los servicios que prestan las máquinas I. B. M., con motivo de la mecanización integral de dicho organismos,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir del Crédito Global de Emergencia la suma de m\$n. 1.500.000. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), para reforzar el Parcial 16 del Anexo C — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 1 — "Ordinarios atención de servicios estatales" del presupuesto en vigor, quedando ampliada en igual importe la orden de disposición de Fondos respectiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13949
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1834/966.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros gestiona la correspondiente autorización para llamar a Licitación Pública con el fin de adquirir elementos para trabajos prácticos y tela con destino a la Escuela de Manualidades y Policlínico Regional "San Bernardo", por un monto aproximado de \$ 1.611.700.— m.n.; y atento a las disposiciones del apartado a) del Art. 12º del decreto Nº 7940/59,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de elementos para trabajos prácticos y tela con destino a la Escuela de Manualidades de Salta y Policlínico Regional "San Bernardo", por un monto aproximado de \$ 1.611.700. m.n. (Un millón seiscientos once mil setecientos pesos moneda nacional), debiendo tener en cuenta para ello las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13950
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1838-966.

VISTO estas actuaciones en las que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia eleva para ser liquidada la documentación impropia por gastos de "Caja Chica" correspondientes al ejercicio 1964/1965, por un monto total de pesos 823.449.—; y

CONSIDERANDO:

Que según informa Contaduría General, la deuda de \$ 533.280.— a favor de la firma D. Palma

Quintana e Hijos y Cía., por expensas comunes, se tramita por aparte; que del saldo de \$ 290.169. por otros conceptos, se ha procedido ya a la liquidación de \$ 188.349.—, quedando pendiente en consecuencia el pago de la diferencia de \$ 101.820. m.n. al que le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de m\$n. 101.820.— (Ciento un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional), a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal, correspondiente a la diferencia por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal, la suma de \$ 101.820.— m.n. (Ciento un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional), para que con dicho importe atienda los gastos expresados, con imputación al Anexo H — Capítulo I — Item 3 — Gastos financieros — Partida 1 — Principal 1 del presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 220.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13951
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 3712-965.

VISTO estas actuaciones en las que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita se amplíen las partidas de su presupuesto, en la suma de \$ 120.000.— mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 2º de la ley Nº 4072/55 modificatorio del artículo 13º del decreto-ley Nº 30/62 y ley de presupuesto vigente Nº 4073/65, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 120.000.— m.n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe el Parcial 1 del Anexo D — Inciso 21 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 1 del presupuesto en vigor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Orden de Disposición de Fondos Nº 69.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 69 queda ampliada en la suma de \$ 120.000.— (Ciento veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y

Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción, Pública y del Trabajo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO N° 13952

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 1845/66.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se designe interinamente y con retención de su actual cargo de Jefe de Departamento, al Ing. Eduardo A. Paesani, para que desempeñe el cargo de Subdirector de la repartición; y que se designe al Ing. César Guillermo Márquez en reemplazo del Ing. Paesani, en la Jefatura de Departamento, también con carácter interino y con retención de su cargo de ayudante profesional;

CONSIDERANDO:

Que esta racionalización de funciones contribuirá a la consecución de una mayor efectividad de la misión técnico-administrativa que compete a Dirección de Viviendas y Arquitecturas de la Provincia;

Que el cargo de Subdirector está contemplado, y aún vacante en el presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente, y con retención de su cargo de Jefe del Departamento de Construcciones, Subdirector de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, al Ing. EDUARDO A. PAESANI, con los deberes y atribuciones propios del cargo;

rArt. 2° — Designase Jefe del Departamento de Construcciones, mientras dura el interinato de su titular, al Ayudante Profesional, afectado al Plan de Obras Públicas, Ing. CESAR GUILLERMO MARQUEZ, y con retención de su cargo y con las atribuciones y deberes inherentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO N° 13953.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 1095/66.

VISTO que la señora Hortensia Figueroa de De los Ríos solicita se le liquiden y abonen los intereses devengados por mora en el pago de pagarés suscripto a favor de su esposo don Celestino de los Ríos, en concepto de precio de terrenos comprados por la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, por su Tesorería General y páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 43.798.— m/n. (Cuarenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y por intermedio de Escribanía de Gobierno la haga efectiva a la recurrente señora HORTENSIA FIGUEROA DE DE LOS RIOS, en concepto de pago de los intereses devengados por mora en el pago de pagarés suscripto a favor de su esposo, don Celestino De los Ríos por terrenos, vendidos a la Provincia, y con imputación al Anexo "J" — Inciso I — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 46 — Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto en vigencia. Orden de Disposición de Fondos N° 75.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO N° 13954.

Expediente N° 1856/66.

VISTO los contratos por mano de obra suscriptos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los señores Primitivo Quispe, Primo Navas Coronado, Aurelio Gutiérrez, Dolores D. Gutiérrez y Pascual Viltes, por la cantidad de \$ 250.000.— m/n. cada uno, para la ejecución parcial de la obra N° 248: "Construcción de muros de piedras en El Portezuelo";

Atento a lo solicitado por la aludida repartición

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse los contratos por mano de obra suscriptos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con los siguientes señores y por los importes que se consignan a continuación:

PRIMITIVO QUISPE	\$ 250.000.—
PRIMO NAVAS CORONADO	" 250.000.—
AURELIO GUTIERREZ	" 250.000.—
DOLORES D. GUTIERREZ	" 250.000.—
PASCUAL VILTES	" 250.000.—

para la ejecución parcial de la obra N° 248: "Construcción de muros de piedra en El Portezuelo".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº
MINISTERIO DE ECONOMIA
SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13955

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1873/66.

VISTO este expediente por el cual el señor Juan Rosendo Bautista Gutiérrez solicita el reintegro de la suma de \$ 2.000.— m.n. depositada en concepto de anticipo para la adjudicación de una vivienda en el barrio San José, Salta-capital, por haber sido revocada dicha adjudicación;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 2.000.— m.n. (Dos mil pesos moneda nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la abone a su beneficiario señor Juan Rosendo Bautista Gutiérrez, en concepto de reintegro del depósito efectuado para la adjudicación de una vivienda en el barrio San José de esta capital, la que ha sido revocada. Esta erogación se imputará a "Cálculo de Recursos — Ejercicio 1965/1966 — Recursos Extraordinarios — 3 Adjudicatarios de Viviendas — Plan Piloto de Viviendas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

ORDEN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS Nº
MINISTERIO DE ECONOMIA
SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13956

Expedientes Nros. 1860 y 1861/66.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO que la señorita Antonia Fluxá solicita se le reintegre la cantidad de \$ 100.000.— m.n. que depositó como anticipo para la adjudicación de un departamento en uno de los dos monoblocks que se construyen en barrio Parque Tres Cerros-Salta, que no llegó a efectuarse;

Que idéntico pedido de devolución formula la señorita Amalia Guillermina Castro por igual cantidad depositada para un departamento en el monoblock "Poder Legislativo";

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General abonese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 200.000.— m.n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre en la proporción que corresponda, a las señoritas Antonia Fluxá y Amalia Guillermina Castro, los importes que depositaron como adelanto para la adjudicación de un departamento y

que no se hizo efectiva. El cargo se imputará a "Cálculo de Recursos — Ejercicio 1965/1966 — Recursos Extraordinarios — Adjudicatarios de Viviendas — Plan Piloto de Viviendas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13957

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1864/66.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se autorice la transferencia de partidas correspondientes a su Plan de Obras Públicas, para el corriente ejercicio, a fin de dar mejor cumplimiento al mismo;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de partidas correspondientes al Plan de Obras Públicas asignado a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para el presente ejercicio, en la forma y proporción siguiente:

RECURSOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION
CENTRAL:

REBAJAS:

I—5—A—II: Obra Nº 46: Adjudic. terrenos, urbanización. Proyecto, construcción y créditos para la vivienda — Programa Piloto

\$ 3.000.000.—

REFUERZOS:

I—4—B—I: Obra Nº 30: Construcción Puesto Sanitario en Rio Carapari — Departamento de San Martín

\$ 3.000.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13958.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1829/66.

VISTO este expediente por el cual la señora Odilia López de Ruiz, solicita ampliación en la suma de \$ 500.000.— m.n. del crédito acordado oportunamente por decreto Nº 9254/65, por la cantidad de \$ 500.000.— m.n., para construcción de su vivienda propia, y a fin de hacer frente al mayor costo de los materiales y mano de obra;

Atento a lo aconsejado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Ampliase en la cantidad de \$ 500.000.— m.n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), el crédito por \$ 500.000.— m.n. que le fue

ra acordado a al señora Odilia López de Ruiz, mediante decreto Nº 9254/65, para construcción de la vivienda propia, con imputación a la cuenta "Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno, deberá ampliarse el gravamen hipotecario existente en primer término a favor de la Provincia, hasta cubrir el total del crédito acordado de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional).

Art. 3º — La Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia determinará la nueva cuota de amortización e intereses a abonar por la adjudicataria en base al crédito total citado en el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ELIAS DURAND

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13959
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expedientes Nros. 2873/65 y 552/66.

VISTO estas actuaciones por las que la señorita Susana Cruz, solicita se le acuerde un préstamo por la cantidad de \$ 500.000.— m.n., para la construcción de la vivienda propia, en terreno de su propiedad, ubicado en calle Aniceto Latorre Nº 148 de esta ciudad, Sección B, manzana 11 parcela 12 a, Catastro Nº 61.771;

Atento a que la recurrente ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente para concesión de créditos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señorita Susana Cruz, L. C. Nº 9.461.559, un préstamo por la cantidad de \$ 500.000.— m.n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), para la construcción de la vivienda propia, en el terreno de su propiedad, ubicado en calle Aniceto Latorre Nº 148 de esta ciudad, Sección B — Manzana 11 — Parcela 12 a — Catastro Nº 61.771.

Art. 2º — El crédito otorgado por el artículo anterior, se imputará al Anexo "J" — Plan de Obras Públicas — Capítulo 4 — Plan de Obras Públicas — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 46, atendido con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno, la señorita Susana Cruz, deberá constituir hipoteca en primer grado a favor de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ELIAS

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 6 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13960
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Debiendo ausentarse el suscripto a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del mando gubernativo de la Provincia mientras dure la ausencia del suscripto, a S.E. el señor Vice Gobernador de la misma doctor EDUARDO PAZ CHAIN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

ES COPIA: GARCIA PULO
Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 7 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13961
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6929/66.
VISTA la renuncia interpuesta,
El Vicegobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 7 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor SIMON. C. ARAPA, al cargo de Director General del Registro Civil y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PAZ CHAIN GARCIA PULO

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 7 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13962
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTA la vacante existente,
El Vicegobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Director General del Registro Civil al doctor ROBERTO ADOLFO CASTRO (Clase 1939 — M. I. Nº 7.253.551), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PAZ CHAIN

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob. Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 7 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13963
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6925/66.
VISTA la renuncia presentada por el señor Alfredo Ossola, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Chicocana, departamento del mismo nombre y atento los motivos invocados y lo infor-

mao y solicitado por la Oficina de Coordinación de Municipalidades, en memorándum Nº 118 de fecha 6 de junio del año en curso;

Por ello y en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial,

**El Vicegobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALFREDO OSSOLA, al cargo de Juez de Paz titular de la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Designase Juez de Paz titular de la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, al señor ANTONIO SANCHEZ (M. I. Nº 7.217.030 — Clase 1929), por un período constitucional de dos años, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**PAZ CHAIN
GARCIA PULO**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción P. y

SALTA, 8 de Junio 1966.

DECRETO Nº 13964

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO la resolución nº 706, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 9 de noviembre de 1965, y por la que dispone la adjudicación de construcción de grupos de viviendas integrantes de la Obra Nº 240: "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa — Salta-Capital", de acuerdo con los resultados de la licitación convocada al efecto;

Que la obra Nº 240, de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, forma parte del Plan Federal de la Vivienda,

**El Vicegobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 706|65, de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya parte resolutive establece: "Artículo 1º — Adjudicar a la Empresa Constructora LACONI-MARTORELL S.R.L., el GRUPO I de la obra nº 240: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre — 2da. Etapa — Salta-Capital", que consta de 56 Viviendas, 28 del Tipo "C" y 28 del Tipo "G", por el precio de m\$N "32.413.052,00 o sea con un aumento del 18 % del presupuesto oficial respectivo y en un todo de acuerdo a su oferta y demás documentación que sirvió de base para la licitación de la mencionada obra. Artículo 2º — Adjudicar a la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L., el GRUPO II de la obra nº 240: "Construcción de 303 Viviendas, en Villa Mitre — 2da. Etapa — Salta-Capital", que consta de 64 Viviendas, 32 del Tipo "C" y 32 del Tipo "G", por el precio de m\$N "36.682.470,36 o sea con un aumento del 16,85 % del presupuesto oficial respectivo y en un todo de acuerdo a su oferta y demás documentación que sirvió de base para la licitación de dicha obra. Artículo 3º — Adjudicar a la Empresa Constructora

ra LACONI-MARTORELL S.R.L., el GRUPO III de "la obra nº 240: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre — 2da. Etapa — Salta-Capital", que consta de 77 viviendas, 39 del Tipo "C" y 38 del Tipo "G", por el precio de m\$N 44.509.661, o sea con un aumento del 18% del presupuesto oficial respectivo y en un todo de acuerdo a su oferta y demás documentación que sirvió de base para la licitación de la mencionada obra. Artículo 4º — Adjudicar a la Empresa Constructora ENRIQUE CODEN Y CIA. S.A., el GRUPO IV de la obra nº 240: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre — 2da. Etapa — Salta-Capital", que consta de 52 viviendas, 26 del Tipo "C" y 26 del Tipo "G", por el precio de \$ 30.607.966,17 m.n., o sea con un aumento del 20% del presupuesto oficial respectivo y en un todo de acuerdo a su oferta y demás documentación que sirvió de base para la licitación de dicha obra. Artículo 5º — Adjudicar a la Empresa Constructora INGENIEROS JULIO F. CALONGE y ALFREDO A. G. FEMMININI, el GRUPO V de la obra nº 240: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre — 2da. Etapa — Salta-Capital", que consta de 54 Viviendas, 32 del Tipo "C" y 22 del Tipo "G", por el precio de \$ 30.984.517,00 m.n., o sea con un aumento del 19,2% del presupuesto oficial respectivo y en un todo de acuerdo a su oferta y demás documentación que sirvió de base para la licitación de la mencionada obra. Artículo 6º — El plazo de ejecución para todos los grupos detallados precedentemente, será de 240 (doscientos cuarenta) días calendario. Artículo 7º — La erogación correspondiente será imputada al Capítulo 1 — Título 3 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial "44 — Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1965|66. Artículo 8º — Someter la presente resolución a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia y Banco Hipotecario Nacional. Artículo 9º — Cópiese y archívese. Fdo. Ing. FRANCISCO A. GARCIA — Director".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**PAZ CHAIN
ELIAS**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 8 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13965

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO las actuaciones cumplidas en los expedientes 23|65 — Dirección de Minas: 3756|65 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y 1055|M|65 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con motivo de las denuncias formuladas en contra del segundo Jefe del Departamento de Minería, dependiente de la Dirección de Minas de la Provincia, don Jesús Martínez Molina; y

CONSIDERANDO:

Que de la acumulación de antecedentes y actuaciones no surge que se haya cumplido con la totalidad de los requisitos que establece la ley Nº 3957 de estabilidad y escalafón del empleado público, situación ésta que invalida la totalidad de lo actuado, resultando en consecuencia que en na-

da se afecta el buen nombre y honor del imputado;

Por todo ello,

**El Vicegobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 13342 de fecha 27 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**PAZ CHAIN
ELIAS**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor**

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 8 de Junio de 1966.

DECRETO Nº 13966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia interpuesta por el 2do. Jefe del Departamento de Minería de la Dirección de Minas de la Provincia, don Jesús Martínez Molina,

**El Vicegobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia al cargo de 2do. Jefe del Departamento de Minería de la Dirección de Minas de la Provincia, presentada por su titular don JESUS MARTINEZ MOLINA, a partir del 1º de diciembre de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**PAZ CHAIN
ELIAS**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor**

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 8 de Junio, de 1966.

DECRETO Nº 13967

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Personal Administrativo de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para la misma fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora NORMA LUISA DIAZ DE RESINA, quien actualmente se desempeña como Personal Jornalizado en dicha repartición;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**PAZ CHAIN
ELIAS**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho**

Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 8 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13969

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO el despacho telegráfico cursado en el día de la fecha por la municipalidad de la localidad de La Viña (Dpto. del mismo nombre), y atento lo solicitado en el mismo,

**El Vicegobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 13 de junio del corriente año, en la localidad de La Viña (Dpto. del mismo nombre), con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**PAZ CHAIN
GARCIA PULO**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Minist. de Gob., Just., Inst. P. y del Trab.

SALTA, 8 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13970

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6350/66.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Las Lajitas (Dpto. Anta), mediante nota de fecha 3 de junio del año en curso,

**El Vicegobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 13 de junio del corriente año, en la localidad de LAS LAJITAS (Dpto. Anta), con motivo de la celebración de sus fiestas patronales en honor de San Antonio de Padua.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**PAZ CHAIN
GARCIA PULO**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 8 de junio de 1966.

DECRETO Nº 13971

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO las actuaciones cumplidas a los fines dispuestos por el decreto Nº 12.972/66, relacionado con los trámites previos a la puesta en marcha de la empresa para-estatal Altos Hornos Güemes S.A.I.C.

**El Vicegobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Dánsese por cumplidas las disposiciones de los artículos 3º, 4º y 5º del decreto Nº 12972 del 23 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**PAZ CHAIN
ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 8 de Junio de 1966.

DECRETO Nº 13972

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO el pedido formulado por la Comisión Pro-Festejos de La Viña, a realizarse el día 13 de junio en curso,

El Vicegobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de m\$n. 100.000 (CIENT MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la COMISION PRO-FESTEJOS PATRONALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIÑA, para atención de los gastos que ocasione dicha celebración a llevarse a cabo el día 13 de junio del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 2 — Partida 2 — Principal 1 — Parcial 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PAZ CHAIN
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

declárase caduca la presente solicitud de permiso cateo, formulada por doña Nelda M. Valdez de Villada.

Notifíquese, repónganse, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del citado Decreto Ley, tómesenota y archívese previo conocimiento de Dirección de Minas". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta

ES COPIA:

Angelina Teresa Castro
Secretaria

Sin Cargo

e) 16/6/66

Nº 23845

Salta, 13 de Mayo de 1966. Expte. nº 4.594-H.

Visto lo informado por Secretaria y de acuerdo a lo establecido por el art. 28 del Código de Minería, téngase por caduco el permiso de cateo otorgado en autos al señor Gordon J. Harrison.

Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómesenota y archívese previo conocimiento de Dirección de Minas". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Angelina Teresa Castro
Secretaria

Sin Cargo

e) 16/6/66

Nº 23840

Salta, 13 de Mayo de 1966. Expte. nº 4.625-D.

Visto lo informado por Secretaria y de acuerdo a lo establecido en el art. 28 del Código de Minería; téngase por caduco el permiso de cateo otorgado a fs. 11 al señor Gerardo Diaz.

Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómesenota y archívese previo conocimiento de Dirección de Minas". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Angelina Teresa Castro
Secretaria

Sin Cargo

e) 16/6/66

Nº 23839

Salta, 18 de Mayo de 1966. Expte.: nº 4881-H.

Visto el estado que antecede en el cual el señor Benigno Hoyos hace manifestación de abandono de la mina "María Trinidad", que tramita por expediente nº 4.881-H, téngase la misma por admitida. Por Dirección de Minas practíquese el reconocimiento de la mina abandonada e infórme sobre su estado (art. 152 del Código de Minería).

Publíquese tres veces en el término de quince días el pedido y este proveído, fijándose durante el mismo tiempo cartel aviso en el portal de la Secretaria (art. 151 del mismo Código), a los efectos del art. 8 de la Ley 10.273". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Angelina Teresa Castro
Secretaria

Sin Cargo

e) 16 y 29/6 y 8/7/66

Nº 23838

Salta, 13 de Mayo de 1966. Expte. nº 4.701-F

Visto el informado por Secretaria y de acuerdo a lo establecido por el art. 28 del Código de Mine-

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 23851

Salta, 13 de Mayo de 1966. Expte. nº 4.698-F.

Visto lo informado por Secretaria precedentemente y de acuerdo a lo establecido en el art. 43 del Decreto-Ley 430; declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo, formulada por don Enrique Frusso.

Notifíquese, repónganse, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley citado, tómesenota y archívese, previo conocimiento de Dirección de Minas". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Angelina Teresa Castro
Secretaria

Sin Cargo

e) 16/6/66

Nº 23849

Salta, 13 de Mayo de 1966. Expte. nº 5.026-V

Visto lo informado por Secretaria y de acuerdo a lo establecido por el art. 43 del Decreto-Ley 430; declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo, formulada por don Francisco Valdez Villagrán.

Notifíquese, repónganse, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del citado Decreto-Ley, tómesenota y archívese previo conocimiento de Dirección de Minas". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Angelina Teresa Castro
Secretaria

Sin Cargo

e) 16/6/66

Nº 23848

Salta, Mayo 13 de 1966. Expte. nº 5025-V.

Visto lo informado por Secretaria y de acuerdo a lo establecido por el art. 43 del Decreto-Ley 430,

ría, téngase por caduco el permiso de cateo otorgado en autos al señor Enrique Frusso.

Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómesese nota y archívese previo conocimiento de Dirección de Minas". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Angelina Teresa Castro
Secretaria

Sin Cargo

e) 16/6/66.

LICITACION PUBLICA

Nº 23836

"Llámanse a Licitación Pública Nº 3/66 para el día 27 de Junio de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo "Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" en Alberdi 855 — Tartagal (Salta) durante el Ejercicio fiscal 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi, 855 Tartagal, debiendo dirigirse para Pliego e informes a la Sección Contrataciones de este Servicio, y a la Delegación "Sanitaria Federal en Salta, sita en Güemes 125. "Las necesidades se refieren a: Carne de vacuno

"(blando y puchero), Carne de pollo, manteca, huevos frescos, verduras, frutas y artículos de almacén" Hospital Vecinal T. Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" Tartagal (Salta).
Valor al Cobro \$ 920.— e) 15 al 21/6/66

EDICTO CITATORIO

Nº 23762. — REF.: EXPTE. Nº 5800/L/65. — s. o. p.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que SILVERIA PASTORA AGÜERO DE MENDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con una dotación de 23,62 ls/segundo a derivar del río Tojo (márgen izquierda) cuando aforado el mencionado río aguas arriba del Dique Toma arroje un caudal superior a los 3000 ls/segundo; y a ser derivado por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos, y acequia Olmos o La Isla con un turno de 5 días, 7 horas, 30 minutos cada treinta días para una superficie de 45 Has. del inmueble denominado Finca Villa San Antonio, ubicado en el Partido La Isla, Departamento Cerrillos y catastrado con el Nº 2723.

Administración General de Aguas - Salta.

Imp. \$ 900.—

e) 8 al 24/6/66

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23852

EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los acreedores y herederos de Félix Valois Díaz.

SALTA, mayo 30 de 1966.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario Letrado

Juzg. Iro. Int. Ira. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900.—

e) 16/6 al 19/7/66.

Nº 23812

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez del Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de "JUANA PEDANO DE DEL MONTE", por el término de diez (10) días. SALTA, Mayo 30 de 1966. Alberto Medrano Ortiz — Secretario — Juzgado III Nom. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900.—

e) 14 al 29/6/66

Nº 23770.

EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFINA MARGARITA ACUÑA DE ERAZU y JULIO ERAZU, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 14.982/66.

Salta, 19 de Mayo de 1966.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario Letrado

Juzg. Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900.—

e) 10 al 24/6/66

y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de Vicente Simón Gastelo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Mayo 31 de 1966. — Dr. LUIS ELIAS SARCANA — Secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 8 al 24/6/66

Nº 23760. — **SUCESORIO.** — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don GUSTAVO ANTONIO NORMAND, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de Julio de 1966. — MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 8 al 24/6/66

Nº 23758. — **EDICTOS:** Dr. Ricardo A. Reimundin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de FERNANDEZ SANCHEZ, AGUSTIN, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de mayo de 1966 - ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.

Secretario. Juzgado de III Nom. Civil y Comercial.
Imp. \$ 900.—

e) 8 al 24/6/66

Nº 23748. — **EDICTO.** — El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS COLONELLO. — Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario. — Salta, 2 de Junio de 1966.

Imp. \$ 900.—

e) 8 al 24/6/66

Nº 23763. — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. de Sta. Nom. de la Provincia, CITA

Nº 23737 — ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a

herederos y acreedores de LOPEZ MOLINA, José. — Salta, 2 de junio de 1966 — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.
Imp. \$ 900.— e) 6 al 23/6/66

Nº 23727. — **EDICTO:** — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dña. María Zulema Issa de Lázaro, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley — Salta, 26 de Mayo de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.
Imp. \$ 900.— e) 3 al 17/6/66

Nº 23721. — **RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, Juez Civil 4a. Nominación, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de Natalio Monge cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Salta 1º de junio de 1966. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
Imp. \$ 900.— e) 2 al 16/6/66

Nº 23826
EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO JORGE, en Expediente Nº 50.654/66, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publicación del presente edicto por diez días. Salta, 13 de junio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario Interino.
Imp. \$ 900.— e) 15 al 30

Nº 23815

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Prudencio Carabajal y Teodora Torres de Carabajal, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 24 de 1966. Dra. Elmina E. Visconti de Barrionuevo — Secretaria — Juzgado Civil y Comercial.
Imp. \$ 900.— e) 14 al 29/6/66

REMATE JUDICIAL

Nº 23850

EN LA CIUDAD DE ORAN
POR: JOSE ANTONIO GARCIA
JUDICIAL - UNA MOTOCICLETA Y MUEBLES VARIOS
— SIN BASE —

El día 16 de junio de 1966 a horas 17.45 en mis oficinas sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE y al mejor postor una mesa de madera tipo comedor, color lustre, con cuatro sillas, con asiento y respaldo tapizado; un aparador de madera color lustre con dos compartimentos; una máquina de coser "Alfa" de dos cajones color lustre, y una motocicleta marca "Gilera" 182 R.A. 5700 de 200 c.c., todo en perfecto uso y funcionamiento que se encuentran en poder del depositario judicial don Emilio Gil en calle López y Planes entre Pellegrini y 25 de Mayo ciudad de Orán, donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10% cargo del comprador. ORDENA Sr. Juez Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "ISA,

Daniel vs. GIL, Emilio — Ejecutivo — Expte. 9745/66". Edictos DOS días Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 900.— e) 16 y 21/6/66.

Nº 23847

POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106

UNA BALANZA "VOCMAN"; UNA BALANZA "YESY"; UN ARMARIO METALICO Y 2 VITRINAS
— SIN BASE —

El 24 Junio 1966, hs. 17, en Caseros 1856/58; remataré Sin Base: Una Balanza marca "Vocman", automática nº 10.069; Una Balanza automática marca "Yesy" de 1 platillo nº 6891; Un armario metálico de 4 cajones corredizos y dos vitrinas con 5 estantes y 2 puertas corredizas, pueden verse en Dean Funes 140, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C.C. Ira. Nominación. Juicio: "Gómez Augier Antonio J. vs. Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones — Salta". Ejec. de Sentencia Expte.: nº 50.040/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900.— e) 16 al 22/6/66

Nº 23846

POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106

BASE: \$ 400.000,00 m/n.

MINAS: "DIANA"; "LA POMA"; LA POMA Ira." y "ELVIRA"

El 28 de junio de 1966, a horas 18, en Caseros 1856/58, remataré con base del crédito hipotecario o sea de \$ 400.000,00 m/n, las siguientes Minas de propiedad de la Compañía Minera "La Poma S.A. C. e I.", según derechos de cateo reg. en los siguientes expedientes de la Dirección de Minas de la Prov. de Salta: Mina "Diana", Expte.: 3226-C; Mina "La Poma" Expte.: 3.227-C; Mina "La Poma Ira."; Expte. 3.228-C; y Mina "Elvira" Expte.: Nº 1.077-C Ordena Juez Ira. Instancia C.C. 3ra. Nominación. Juicio: "Chocobar, Daniel vs. La Poma S. C. I." Ejecutivo. Expte.: nº 31.370/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días B. Oficial; 2 días El Economista y 3 en El Tribuno. Se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes para que dentro de los 8 días de su notificación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Son ellos: Cía. Minera "Alec S.A.C.I." y F. Vuistaz y Clotilde Antonia Langou de; Dirección General de Rentas Provincia de Salta.
Imp. \$ 900.— e) 16 al 24/6/66

Nº 23841

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD —
BASE \$ 250.000.—

El día 4 de julio pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 250.000.— m/n, el inmueble ubicado en calle Balcarce nº 1563 de esta Ciudad, designado como lote "B" del plano nº 1.499, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 17 asiento 1 del libro 112 R.I. Capital. Catastro nº 21.300. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C.

y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — EUSEBIA NARCISA PERALTA vs. AVELINO HUEBRA, Expte.: n° 15.793/66". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.
Imp. \$ 1.500.— e) 16 al 19/7/66

N° 23832

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una estufa y un calefón "Volcan"

BASE: \$ 16.175,00 m/n.

El 24 de Junio de 1966 a hs. 19,15 en Caseros N° 1856 ciudad, rematare con la base de \$ 16.175,00 m/n. una estufa a Gas envasado "Volcan" Mod. EE-400 N° 2021, un calefón a gas envasado "Volcan" mod. K-20 n° 409967, con una garrafa de 10 kg. Puede verse en Florida 56. Si transcurrido 15' no hubiere postor se rematare Sin Base Ordena Sr. Juez de lera. Instan. 4ta. Nom Juicio "Saicha Jose Domingo vs. Santi Maria Ysa bel y Julia Lucia Contreras" Ejec. Prendaria Expte N° 33.336/65. Señá 30% comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno"
Imp. \$ 900.— e) 15 al 21/6/66

N° 23831.

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una cocina "Volcan", una garrafa y un regulador

BASE: \$ 21.168

El 24 Junio 1966, hs. 19.30, en Caseros 1856/58 remataré con base \$ 21.168,00 m/n., una cocina marca "Volcan", mod. 335 n° 268111, a gas una garrafa p| 10 kgs. misma marca n° 2945 y un regulador marca Difa n° 1418, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ra. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Torres, Angel y Torres, Porfiria Gonzalez de". Ejec. Prendaria. Expte: 34.219/65. Señó 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900.— e) 15 al 21/6/66

N° 23830

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un tocadisco "Wincofon" a transistores

BASE \$ 12.650,00 m/n.

El 24 de Junio de 1966, a hs. 19 en Caseros N° 1856, rematare con la base de \$ 12.650,00 m/n. un tocadisco "Wincofon" Mod. 2555 N° 3124, a transistores, puede verse en España, 654 ciudad Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se rematare Sin Base. Ordena Sr. Juez de ler. Instan. 4ta. Nom. juicio "Moschetti S. A. vs. Sucesion De Rufino Fernandez" Ejec. Prendaria Expte. N° 35097/66. Señá 30% comisión cargo comprador. Edictos 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".
Imp. \$ 900.— e) 15 al 21/6/66

N° 23829

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un Televisor "Columbia" Antiploter

BASE \$ 83.960,00 m/n.

El 24 de Junio, de 1966, a hs. 18,30 en Caseros n° 1856 ciudad, rematare con la base de \$ 83.960,00 m/n, un televisor marca "Columbia" Antiploter, modelo 23 M— 1114 Serie 645457, en mi

poder, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor, se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de lera. Instancia en lo C. C. lera. Nom. Juicio "Scnovisión S. A. vs. D'Uva Victor Hugo" Expte. N° 50.003/66. Señá 30% comisión cargo comprador, edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".
Imp. \$ 900.— e) 15 al 21/6/66

N° 23828

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una Cocina a Gas "Kraigas" y Garrafa

BASE \$ 10.010,00 m/n.

El 24 de Junio de 1966 a hs. 18 en Caseros N° 1856 ciudad rematare con la base de \$ 10.010,00 m/n. una cocina a gas envasado marca "Kraigas" mod. E. N° 1544 y una garrafa de 10kg. con conexión, si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se rematare Sin Base, el bien puede verse en Florida N° 56 ciudad, Ordena Sr. Juez de lera. Instancia lera. Nominación. Juicio "Raul Moyano y Cia. vs. Gonzalez Luciano y Tinte Jesus" Expte. N° 48194/65. Ejec. prendaria. 30% señá comisión cargo comprador. Edictos 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".
Imp. \$ 900.— e) 15 al 21/6/66

N° 23827

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una Heladera y un juego comedor

SIN BASE

El 24 Junio 1966, hs. 18.45, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una Heladera marca "Siam", funcionando y un juego de comedor color caoba comp. 8 sillas y aparador en poder dep. judicial puede verse en calle 25 Mayo 346 de la ciudad de Metán, Prov. Salta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Ordoñez, Francisco vs. Abate, Armando". Ejecutivo, Expte: n° 47.093/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900.— e) 15 al 21/6/66

N° 23817

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

UN INMUEBLE EN ORAN

Base: \$ 200.000,00

El 29 Junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base del crédito hipotecario o seo de \$ 200.000,00 m/n., un inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo de prop. del Sr. Silverio Ricardo Guerrero, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, calle Sarmiento entre las de 25 de Mayo y Carlos Pellegrini, con una superficie de 20 mts. de frente por 63,67 mts. de fondo, se en título req. a fol. 101, asiento 2 del Libro 38 del R. I. Orán, parcela 13, manzana 111. CATASTRO N° 1951. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. C. 4ra. Nominación. Juicio: "Cernice, Francisco Miguel vs. Guerrero, Silverio Ricardo". Ejecución Hipotecaria. Expte: n° 35.115/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. OFICIAL y El Economista. Por estos edictos se cita al acreedor Sr. Antonio Lopez Rios para que haga valer sus de rechos en el término y bajo apercibimiento de ley.
Imp. \$ 1.500.— e) 14 al 29/6/66

Nº 23757

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad —
BASE \$ 108.880.—

El día 24 de junio pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 — Salta, Remataré, con Base de \$ 108.880.— m/n., el inmueble ubicado en Avda. San Martín e Laprida y Chacabuco, designado como lote nº 11 Manzana "E" del plano nº 202, con medidas linderos y superficie que lo acuerda su Título registrado al folio 319 asiento 2 del libro 102 R.I. Capital. Catastro nº 10.536— Valor Fiscal \$ 66.000.— m/n. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Juvenal Cejas Ugarte Vs. Vicente Espinoza y Otro. Expte. nº 34.549|65." Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista.
Imp. \$ 1.500.— e) 8 al 24|6|66

Nº 23755

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — Derechos y Acc. S|Inmueble —
BASE \$ 3.833.32

El día 23 de junio pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 — Salta, Remataré, con Base de \$ 3.833.32 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Florencio Carrasco sobre el inmueble ubicado en calle San Luis e|Ola varría y Gral. Páez a 17.20 m. de ésta última, señalado como lote nº 10 de la manzana "C" del plano nº 1984, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 199 asiento 1 del libro 377 R.I. Capital. Catastro nº 28.649 — Valor fiscal \$ 23.000.— m/n. En el acto de remate el 30% saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — La Agrícola Cía. de Seguros S.A. Vs. Florencio Carrasco, expte. nº 15.423|66". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en Foro Salteño y El Intransigente.
Imp. \$ 1.500.— e) 8 al 24|6|66

Nº 23719. — Por: EFRAIN RACIOPPI. —
Tel. 11.106

Un inmueble ubicado en esta ciudad.
BASE: \$ 30.666.66 m/n.

El 21 Junio 1966, a hs. 18, en Caseros 1856, remataré con base de las 2|3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 30.666,66 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo calle 20 de Febrero esq. Aniceto Latorre medidas aprox. 14 mts. de frente sobre calle 20 de Febrero y 36 mts. sobre Aniceto Latorre, de prop. del Sr. Ignacio Maneff, s|título reg. a fol. 393, asiento 1 Libro 220 de R. I. Capital, Secc. H, manzana 15, parc. 22 d. CATASTRO Nº 42128. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia C. C. 4ra. Nominación. Juicio: Gritassi, Luis Vs. Maneff, Ignacio. Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte: nº 34.387|65. Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. Señá 30%. Comisión cargo comprador.
Imp. \$ 1.500.— e) 2 al 16|6|66

Nº 23713.—

Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 23 de Junio a horas 11 en el local sito

en calle 20 de Febrero nº 83 de la ciudad de Metán, remataré sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado don Enrique Rodolfo Ancely, equivalente a la mitad indivisa, del inmueble ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote b, según plano nº 408, con todo lo en él edificado, con extensión de 10,20 mts. de frente a la calle José Ignacio Sierra, 10,70 mts. en su contrafrente, en su LETIN OFICIAL y El Economista.
Imp. \$ 1.500.— e) 2 al 16|6|66

Nº 23703. — Por: EFRAIN RACIOPPI. TEL. 11.106
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE SEIS LOTES DE TERRENO — BASE: \$ 287.587,00 m/n. — El 15 Junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856|58, remataré con base de \$ 285.587,00 m/n., los derechos y acciones que le corresponden a la sociedad constituida de hecho "José Pons y Cía", sobre 6 lotes de terrenos ubicados en esta ciudad: CATASTRO Nº 20.158, calle Sin Nombre entre Pje. Ricardo Ibazeta y Gregorio Pedriel; 9 mts. de frente x 32 mts. de fondo, título reg. a fol. 39, asiento 107 Libro 4 Promesa de Venta; CATASTRO Nº 20.159, calle Sin Nombre entre Pje. Ricardo Ibazeta y Gregorio Pedriel; 9 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 36, asiento 97 Libro S.P.V.; CATASTRO Nº 20.162; calle Gregorio Pedriel entre Calle Sin Nombre y Las Heras, 10 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 36, asiento 98 Libro 4 P. V.; CATASTRO Nº 20.163, calle Gregorio Pedriel entre Calle Sin Nombre y Las Heras, 10 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 36, asiento 99 Libro 4 P. de V.; CATASTRO Nº 20.178, Pasaje Ricardo Ibazeta entre calle Sin Nombre y Las Heras, 10,13 mts. de frente x 30 mts. de fondo, reg. a fol. 37, asiento 102 Libro 4 P. V. y CATASTRO Nº 20.179, Pasaje Ricardo Ibazeta entre Calle Sin Nombre y Las Heras, 10 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 39, asiento 108 del Libro 4 P. V. — Mayores datos al suscrito. Ver plano en la D. Gral. de Inmueble Nº 1.275 A. — Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte: Juicio: costado Sud 21,85 mts. y en su costado Norte 21,85 mts., límites: Este, calle J. I. Sierra; Oeste, lote c; Norte, lote a; y Sud, lote 3 y comprendido en la manzana formada por las calles J. I. Sierra, calle s/n., Moreno y Córdoba. Título: Folio 227, asiento 1 del Libro 31 de R.I. de Metán. Nomenclatura catastral: Partida 2268, sección B, manzana 8, parcela 8. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la Inst. C. y C. de 5a. Nom. en autos "La Veloz del Norte S.R.L. vs. Ancely, Enrique — Prep. v| ejecutiva y embargo preventivo", expte. nº 13.590|65. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.
Imp. \$ 1.500.— e) 2 al 16|6|66

CITACION A JUICIO

Nº 23843

EDICTOS — EL DR. ENRIQUE SOTOMAYOR, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL, 2da. NOMINACION, CITA POR DIEZ DIAS PARA PRESENTARSE A JUICIO A DIEGO LOPEZ, EN LOS AUTOS SEGUIDOS POR DISTRIBUIDORA DE CARNES S.R.L., EXPEDIENTE Nº 38.949|66, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE UN DEFENSOR PARA QUE LO REPRESENTE.

Secretaría, 2 de Junio de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Imp. \$ 900.— e) 16/6 al 19/7/66

Nº 23764. — EDICTO CITATORIO
BOLETIN OFICIAL.—

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — 2da. Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, en autos: "Haro Sara Elena Casado Miranda de — Rectificación de Partida" — Expte. nº 38.592/66, cita a estar a derecho al Sr. Francisco Antonio Haro, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio para que lo represente. Edictos que se publicaran por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 28 de abril de 1966 Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900.— e) 8 al 24/6/66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23761

EDICTOS

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en juicio: "Francisco Fermin Gallardo — Posesión Treintañal" Expte. 35.360/66, notifica, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley a Nicanor Sarapura y/o a todos que se consideren con derecho del inmueble calle Juan Martín Leguizamón entre Maipú y Siria — Salta, Manzana 82 Sección "G". Parcela 41 Catastro 4594, Extensión 8,50 x 59,80 mts. Límites: Norte, Calle Leguizamón; Sud Parcelas 17 y 6 propiedad Federico Fretes y Alba Escobar de Cachagua respectivamente; Este Parcela 42 propietario Sindulfo Villagaraja; Oeste Parcela 40 propietario Domingo Tomas, cuya posesión treintañal se solicita, Salta, Junio 6 de 1966 Dr. Manuel Mogro Moreno, — Secretario.

Imp. \$ 1.800.— e) 8 al 24/6/66

Nº 23726

EL SEÑOR JUEZ de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a interesados para que hagan valer sus derechos en el juicio posesorio del inmueble ubicado en "EL BARRIAL", Departamento de San Carlos, promovido por FERMIN MORA-

LES y FRANCISCA MARTINA MORALES DE LOPEZ. Límite: Este colinda con propiedad de don Alejo Carrizo; Sud también con propiedad de don Alejo Carrizo, al Oeste y Nor-Este colinda con el camino Nacional Ruta Nº 40 de Cafayate y Animaná hacia San Carlos y sobre el Nor-Este hasta llegar al primer punto con el canal de desagüe Mide: Hacia el Sud-Oeste 51 mts., Este 61,50 mts., Nor-Este 26,50 mts., un nuevo ángulo hacia el Nor-Este 56,20 mts. y desde allí a sobre el canal de desagüe 11,50 mts., Superficie: 2.281,04 mts. Catastro Nº 571. Bajo apercibimiento de Ley. Expediente Nº 34.369/65.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. \$ 1.800.— e) 3 al 17/6/66

Nº 23712. — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. Civ. y Com., cita a herederos de Felipa Pereyra y a quien tenga interés en la posesión treintañal deducida por Antonio Román y Cruz Juarez sobre la finca "Chuscha" ubicada en Yacochuya, Dp. de Cafayate, con sup. de 163 has., 7.295 m2, 81 Dm. 2, catastro 323, limitando: N., Rio Chuscha; al Sud, propiedad de Eduviges Carpanchay, al Este con la misma y al Oeste propiedad de Francisco Terraza, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. (art. 90 Cod. Proc.). Salta, 28 de Mayo de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno** — Secretario.

Imp. \$ 1.800.— e) 2 al 16/6/66

CONCURSO CIVIL

Nº 23745 — **EDICTO**

Por el presente se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 717 del Cód. de Ptos. en lo Civil y Comercial, que el estado de graduación de créditos correspondiente al concurso civil de EUGENIO ERNESTO TARUSELLI, Expte. Nº 13.716/65 del Juzgado de 5ª Nominación Civ. y Com., se halla depositado en la oficina del Actuario por el término de quince días para que puedan inspeccionarlo los acreedores. — Salta, 2 de junio de 1966. — **DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA**, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 6 al 22/6/66

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 23842

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 y 8 de los estatutos sociales, el Directorio de "ALBO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con fecha 13 de mayo de 1966 resolvió emitir la tercera serie de acciones privilegiadas al portador, con derecho a 5 votos cada acción, por un total de seis millones de pesos, por su valor nominal de \$ 1.000 cada acción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.— e) 16 al 24/6/66

Nº 23837

A los efectos legales correspondientes se hace saber que ha quedado sin efecto, por rescisión de contrato, la transferencia del negocio de canal de televisión por circuito cerrado "Petronor Canal 3, TV" con administración y estudios en Warnes 89,

Tartagal, que debía efectuarse a favor de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado, filial Vespucio, por parte del señor Percy Vargas Morales, quien continúa en consecuencia como propietario del mismo. Tartagal, 11 de junio de 1966.

CARLOS F. SANCHEZ - Escribano

Imp. \$ 900.— e) 16 al 24/6/66

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 23782

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Per el término legal, se hace saber que ANGEL MURATORE vende su negocio de Almacén por menor y verdulería sita en Rioja 1102 esquina Malvinas, a FILIBERTO LEIVA, Juramento 52, todos de esta ciudad, libre de pasivo. Oposiciones escribanía Juan Pablo Arias, Santiago del Estero 611, teléfono 15506.

Imp. \$ 900.— e) 10 al 16/6/66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23834 — LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE JULIO DE 1966, A LAS 16 HS.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 24 de nuestros Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas; para el día 30 de julio de 1966, en el local de la calle Balcarce 879 de la ciudad de Salta; a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 1966.
- 2º) Elección de cinco Directores titulares y cuatro suplentes de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos.
- 3º) Elección del Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo a los Arts. 15 y 16 de los Estatutos.
- 4º) Retribución del Directorio y Síndico, para el ejercicio fenecido.
- 5º) Designación de los dos accionistas para la firma del acta en representación de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 15 al 21/6/66

Imp. \$ 900.—

Nº 23833 — C.I.M.A.C. — S.A.C.I. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, C.I.M.A.C. — S.A.C.I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1966, la que tendrá lugar a las veinte horas, en el local de la Administración, calle Carlos Pellegrini Nº 351 de la ciudad de Salta, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
- 3º) Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de utilidades, de conformidad al Art. 21 del Estatuto Social.
- 4º) Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos de acuerdo al Art. 13 del Estatuto.
- 5º) Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

SALTA, 14 de junio de 1966.

EL DIRECTORIO

e) 15 al 23/6/66

Imp. \$ 900.—

Nº 23821 — EDICTOS. — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos de la Liga Salteña de Futbol, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día viernes 24 del cte., a horas 20, en el salón de sesiones de la institución, calle Deán Funes Nº 531, de esta ciudad para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados designados con posterioridad a la Asamblea General Ordinaria.
- 2º) Designación de dos Delegados para suscribir el acta de la H. Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.
- 4º) Consideración del anteproyecto de reforma integral del Estatuto de la Liga Salteña de Futbol, elevado por el Honorable Consejo Directivo.

El Art. 15 de los Estatutos de la Liga dice: "La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan".

Salta, junio 7 de 1966.

E. ROLANDO MARCHIN Dr. REYNALDO FLORES
Secretario Presidente

Imp. \$ 900.—

e) 15 al 21/6/66

Nº 23805 — HERNANDEZ S.A.I.C.A.I. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1966, a horas 19, en J. B. Alberdi 71, Salta, capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
- 2º) Elección de un Síndico titular y suplente. Fijación de la remuneración al Síndico para el nuevo ejercicio.
- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición estatutaria, a los efectos de depósito de acciones.

EL DIRECTORIO

e) 13 al 21/6/66

Imp. \$ 900.—

Nº 23844

EJECUCION DE SENTENCIA — Intereses — Excepción de falsedad.

Es procedente la excepción de falsedad en la ejecutoria, si se pretende ejecutar exclusivamente los intereses condenados en la sentencia, sin estar consentida la aprobación de la respectiva planilla de liquidación.

744. — TT. Nº 2 — Salta, abril 22 — 1966.

"Díaz, Oscar A. vs. Moschetti S.A." — Ord. Comisiones etc. Sentencias año 1966 p. 99

CONSIDERANDO:

Que los intereses, constituyendo una cantidad líquida, es unánime la opinión doctrinaria en el sentido de que no pueden ejecutarse mientras no se practicara y aprobada la respectiva planilla de liquidación. Ello se hace más evidente en el fuero laboral, pues las liquidaciones de intereses son más complejas, atento a la jurisprudencia imperante en nuestra provincia.

Que es necesario que la decisión aprobando la planilla quede consentida, como toda resolución susceptible de ejecutarse, pues podría ser objeto del recurso de reposición, sobre todo teniendo en cuenta que la liquidación, aún cuando las partes estuvieren conforme con ella, puede ser modificada por el Tribunal, si no estuviese bien formulada o no se ajustara a lo ordenado en la sentencia.

Que en el caso de autos, se inició ejecución de la planilla de fs. 79, cuando aún no estaba consentido el decreto de fs. 84|vta. que ordenaba su aprobación, lo que hace procedente la excepción de

falsedad en la ejecutoria. Esta excepción fue admitida en los casos en que faltaba cantidad líquida, por tratarse de un requisito esencial (A1 — a V - Pág. 127) o cuando se ejecuta una sentencia sin estar consentida (Obra cit. páq. 126), decisiones aplicables por analogía al sub-lite.

Que en consecuencia, habiéndose abonado en tiempo la planilla de fs. 79|vta., con las deducciones practicadas, a fs. 91|vta., las que de acuerdo a lo ordenado en la sentencia se ajustan a derecho, corresponde rechazar la ejecución interpuesta a fs. 86, con costas.

Por ello,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2,**RESUELVE:**

Rechazar la ejecución interpuesta a fs. 86. Con costas.

Regúlense los honorarios del Dr. JUAN MANUEL LAVAQUE, apoderado letrado de la demanda en la suma de ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (MN. (\$) 11.776 m|n.) y los del Dr. FARAT SIRE SALIM, apoderado-letrado del actor en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M|N. (\$) 5.888 m|n).

Regístrese y notifíquese.

La Dra. Elsa I. Maidana omite su firma por encontrarse en uso de licencia.

Benjamín Pérez — Oscar G. Sansó (Sec. Mario N. Zenzano).

ES COPIA.

Martín Acólfo Díez
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 16|6|66

Nº 23654

H O R I Z O N T E S

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ZUVIRIA 20 — SALTA

OBJETO: Art. 4º Estatutos:

- a) Explotación en general de inmuebles urbanos o rurales
- b) Construcción en general
- d) Explotación de editoriales: DIARIO "EL TRIBUNO"
- e) Minería en general
- f) Transportes en general
- g) Inversiones de índole financiera
- h) Explotación de órganos publicitarios en general
- i) Comisiones, consignaciones, representaciones
- j) Agricultura, ganadería y toda industria anexa y conexas
- k) Importación y exportación
- l) Actividades industriales
- m) Cambio de moneda

FECHA DE AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO: 31 de Enero de 1959.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 8 de Junio de 1959.

MODIFICACION DE ESTATUTOS: Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.849, del 29 de Octubre de 1965

EJERCICIO ECONOMICO Nº 7 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1965

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

CAPITAL	ACCIONES				
	PREFERIDAS Clase "A" (5 votos) Div. fijo 10 a 10 años	PREFERIDAS Clase "B" (2 votos) Div. fijo 6 a 4 años	PREFERIDAS Clase "C" (1 voto) Div. fijo 3 % a 3 años	ORDINARIAS (1 voto)	TOTAL
Autorizada	16.000.000.—	8.000.000.—	6.000.000.—	220.000.000.—	250.000.000.—
Suscripto	16.000.000.—	8.000.000.—	6.000.000.—	39.102.800.—	69.102.800.—
Realizado	16.000.000.—	7.761.300.—	5.718.920.—	39.102.771.—	68.582.991.—

A C T I V O

DISPONIBILIDADES

Caja		1.968.713,70	
Bancos		352.513,02	2.321.231,72

CREDITOS

POR VENTAS:

Agentes	102.963,66		
Avisadores	16.351.527,74		
Suscriptores	135.923,00		
Obligaciones a Cobrar	9.466.363,85	26.056.778,25	

OTROS CREDITOS:

Accionistas	519.809,-		
Deudores Varios	5.884.366,84		
Depósitos en Garantía	750.000,-		
Créditos Diversos	102.362,26	7.256.538,10	

Menos: Provisión para Deudores Incobrables		33.313.316,35	
		1.927.155,99	31.386.160,36

BIENES DE CAMBIO

Papel		2.120.580,-	
Plomo		93.385,50	
Tintas y Pastas		215.510,-	
Cartones Matrices		184.043,-	
Materiales para Klischograph		22.948,-	
Premios para Concursos		3.000,-	
Mercaderías		99.456,-	
Bebidas Alcohólicas		18.260,-	
Envases Varios		213.923,-	2.971.105,50

INVERSIONES

Valores Mobiliarios		7.228.503,-	
Construcción Edificio "EL TRIBUNAL"		172.348.854,03	179.577.354,03

BIENES DE USO

Automotores; Accesorios Varios; Biblioteca; Etc. Matrices; Inmuebles; Máquinas y Motores; Muebles y Utiles; Matrices para Ludlow; Matrices para Linotipos y Tipos; Matrices Linotipos; Filmoteca; Alfombras y Cables; Colchones y Almohadas; Cristalería; Decoraciones y Cuadros; Lencería; Letreros; Loza; Platina; Receptores de Radio y Funcional; Televisores.-		92.321.324,52	
Valores Originales			
Menos: Amortizaciones anteriores	7.647.880,01		
Amortizaciones del Ejercicio	6.042.377,-	13.690.257,01	78.639.067,51

BIENES INMATERIALES

No existen			
------------------	--	--	--

CARGOS DIFERIDOS

Seguros en Vigencia		131.913,-	
Gastos Anticipados		45.000,-	176.913,-

TOTAL DEL ACTIVO 295.071.832,12

NOTA: Los "Bienes de Cambio" y las "Inversiones" han sido valuadas al costo.-

LIBERO MARTINOTTI
Director Auditor

MARUJA BARRERA
Contador Público Nacional
Contador

P A S I V O

DEUDASCOMERCIALES:

Acreedores Varios:

Hasta un año de plazo	52.156.548,25		
Más de un año de plazo	42.424.844.-		

Obligaciones a Pagar:

Hasta un año de plazo	13.112.293.-		
Más de un año de plazo	139.000.-		

Letras a Pagar sobre el Exterior	5.982.576.-	113.821.261,25	
--	-------------	----------------	--

BANCARIAS:

Con garantía real:

Hasta un año de plazo	3.660.000.-		
Más de un año de plazo	210.000.-		

Sin garantía real:

Hasta un año de plazo	3.444.000.-	7.314.000.-	
-----------------------------	-------------	-------------	--

FINANCIERAS:

Acreedores Hipotecarios:

Hasta un año de plazo	4.800.000.-		
Más de un año de plazo	25.500.000.-	30.300.000.-	

OTRAS DEUDAS:

Por cargas fiscales y sociales:

Hasta un año de plazo	14.956.737,81		
Más de un año de plazo	2.216.178.-		

Dividendos Pendientes de Pago	102.292,65	17.275.808,46	168.711.069,71
-------------------------------------	------------	---------------	----------------

PROVISIONES

Provisión para Cargas Sociales	1.071.034,25		
--------------------------------------	--------------	--	--

Provisiones Varias	512.444.-	1.583.478,25	1.583.478,25
--------------------------	-----------	--------------	--------------

TOTAL DE COMPROMISOS			170.294.547,96
----------------------------	--	--	----------------

PREVISIONES

Provisión para Despidos		5.791.432,27	5.791.432,27
-------------------------------	--	--------------	--------------

TOTAL DEL PASIVO			176.085.980,23
------------------------	--	--	----------------

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOSCAPITAL SUSCRITO:

Acciones en Circulación		69.102.800.-	
-------------------------------	--	--------------	--

RESERVAS:

Reserva Legal	1.735.920,34		
Reserva para Renovación Bienes de Uso	27.321.266,96	29.057.187,30	

UTILIDAD DEL EJERCICIO		20.825.864,59	118.985.851,89
------------------------------	--	---------------	----------------

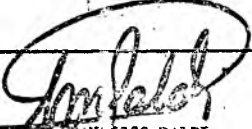
TOTAL			295.071.832,12
-------------	--	--	----------------


CUENTAS DE ORDEN


Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	450.000.-
---	-----------

Documentos Descontados	2.406.439.-
------------------------------	-------------

Fianzas Otorgadas	1.000.000.-
-------------------------	-------------


FRANCISCO BALDI
Contador Público Nacional
Síndico


RICARDO FERNÁNDEZ DORRE
Director Secretario



ROBERTO ROMERO
Presidente

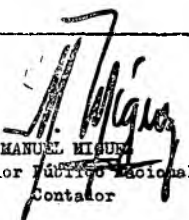
H O R I Z O N T E S

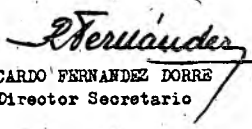
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial


CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

I - BENEFICIO BRUTO SOBRE VENTAS		
Ventas Netas	106.403.334,49	
Costo de Ventas	62.506.360,28	43.896.974,21
II - GASTOS (más)		
Salarios y Jornales	2.936.655,51	
Comisiones	2.542.499,94	
Honorarios	2.017.998,99	
Cargas Sociales	115.516,94	
Estampillas Caja Periodistas	618.754,-	
Intereses y Sellados	2.704.088,77	
Amortizaciones	866.306,-	
Combustibles y Lubricantes	344.456,50	
Ins. y Fuerza Motriz	720.991,80	
Teléfonos	698.982,26	
Reparación Automotores	918.913,60	
Gastos Viajes	2.682.043,-	
Franquías	119.439,40	
Donaciones	667.454,92	
Utiles Escritorio y Formularios	243.066,15	
Seguros	599.818,09	
Gastos Distribución	1.123.920,50	
Gastos Varios	3.596.992,22	
Realización Bienes de Uso	246.291,03	23.764.189,62
		20.132.784,59
III - OTROS BENEFICIOS (más)		
Ingresos Varios	693.080,-	693.080,-
IV - UTILIDAD DEL EJERCICIO		
		20.825.864,59


LIBERO MARTINOTTI
Director Auditor

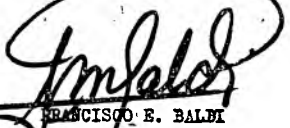

MANUEL NIQUEL
Contador Público Nacional
Contador


RICARDO FERNANDEZ DORRE
Director Secretario


ROBERTO ROMERO
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO que el presente Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de HORIZONTES Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial, con sus anexos y notas, reflejan fielmente la situación económico-financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 1965 y los resultados del SEPTIMO EJERCICIO, de acuerdo a las constancias de sus libros de contabilidad, documentación comprobatoria y explicaciones e informaciones que me han sido suministradas.- CERTIFICO asimismo, que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial establecida por Decreto N° 9795/54, y la aplicación estricta de las instrucciones que la acompañan.-


FRANCISCO E. BALBI
Contador Público Nacional
Matrícula N° 67 /
Síndico

H O R I Z O N T E S
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

B I E N E S D E U S O

A N E X I O " A "

	VALOR DE ORIGEN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	ADVERTOS POR COMPRA, MEJORAS PERMANENTES, etc.	DEPRECIACIONES POR VENTAS O BARRIDOS	VALOR DE ORIGEN AL FINALIZAR EL EJERCICIO	A M O R T I Z A C I O N E S		TOTAL	N E T O RESIDUANTE	
					ANTERIORES	DEL EJERCICIO			
						Importe			
DIARIO "EL TRIBUNO"									
Automotores	1,598,519.-	4,067,480.-	1,598,519.-	4,067,480.-	--	543,748.-	543,748.-	3,523,732.-	
Accesorios Varlos	146,318.50	1,070.-	1,070.-	146,318.50	61,773.05	14,628.-	76,396.05	69,919.45	
Bibliotecas	122,449.20	71,294.-	--	199,743.20	53,544.33	12,929.-	66,473.33	133,269.87	
Refrigerantes	6,993.50	5,045.50	--	12,040.-	2,307.53	912.-	3,219.53	8,820.47	
Inmuebles	1,634,235.-	19,600.-	914,210.-	739,625.-	16,693.20	12,800.-	29,493.20	710,131.80	
Máquinas y Motores	17,111,176.80	51,357,644.-	--	68,474,820.80	6,131,502.44	1,718,218.-	7,849,720.44	60,625,100.36	
Muebles y Utiles	2,166,933.38	237,468.-	78,870.-	2,325,531.38	533,693.87	222,368.-	758,061.87	1,567,469.51	
Materiales para Lindow	16.-	--	--	16.-	--	--	--	16.-	
Materiales para Lindow y Tipos	839,915.40	264,050.-	--	1,107,965.40	361,028.57	293,486.-	614,504.67	493,460.73	
Radiofototipos	306,352.30	--	--	306,352.30	85,839.98	30,624.-	116,463.98	189,889.32	
Filmoteca	100,900.-	40,000.-	--	140,900.-	--	22,661.-	12,661.-	128,239.-	
HOTEL VICTORIA PLAZA									
Accesorios Varlos	224,206.-	249,241.-	17,209.-	356,238.-	10,750.53	46,550.-	56,900.50	299,337.50	
Alfombras y Cortinadas	1,216,047.-	2,365,487.-	--	3,581,534.-	66,882.70	702,509.-	769,391.60	2,812,142.40	
Cochinos y Almohadas	47,553.-	43,476.-	--	512,529.-	18,539.10	164,597.-	180,236.10	332,296.90	
Cristalería	27,632.50	126,822.-	41,600.-	174,077.50	8,654.60	75,971.35	83,351.95	90,725.55	
Decoraciones y Cuadros	29,614.-	79,039.-	--	315,653.-	6,520.40	66,460.-	71,403.40	304,249.60	
Lencería	1,007,237.30	540,574.-	--	1,917,621.30	1,157,20	840,445.-	955,202.20	962,459.10	
Letreros	--	882,000.-	--	882,000.-	--	354,166.-	354,166.-	727,834.-	
Losa	--	82,722.-	--	82,722.-	--	28,372.65	28,372.65	60,949.35	
Máquinas y Motores	741,772.-	272,530.-	--	1,014,302.-	12,367.86	73,678.-	92,040.14	922,080.14	
Muebles y Utiles	3,784,523.00	2,087,313.64	--	5,871,836.64	109,484.10	969,910.-	1,039,394.10	4,330,502.54	
Plata	303,719.90	30,815.53	--	334,535.43	50,599.74	105,874.-	156,473.74	178,061.76	
Receptores de Radio y Televisual	8,031.-	59,844.-	--	67,875.-	3,669.44	10,735.-	13,904.24	83,970.76	
Televisores	110,088.-	--	--	110,088.-	3,669.60	22,008.-	25,677.60	84,410.40	
TOTALS	32,092,805.78	62,890,996.74	2,654,478.-	96,364,524.52	7,647,880.01	6,042,377.-	13,690,257.01	78,639,067.51	

LIBENIO MARTINEOTTI
Director Auditor

MANUEL FIGUEROA
Contador Público Nacional
Contador

FRANCISCO BALDI
Contador Público Nacional
Statuloo

RICARDO FERNANDEZ DORRIS
Director Secretario

ROBERTO RODRIGO
Presidente

H O R I Z O N T E S

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

PROPIEDADES, INMUEBLES

A N E X O " B "

INMUEBLES	COSTO ORIGINARIO	ADICIONES Y MENSAJES (Valores al costo)	MONTO AMORTIZADO	NETO RESULTANTE	VALOR DE LIBROS	VALUACION FISCAL
1.- Un terreno con galpón, techo de tirantes de madera y chapas de hierro galvanizado, piso de ladrillos y piedras lajas, utilizado para depósito de bobinas de papel, ubicado en calle España N° 147 de la ciudad de Salta, con una superficie total de 463,70 m ² . - Nomenclatura catastral: Circ. 1 ^a , sección "B", manzana 100, parcela 28, catastro, 15.113	138.110.-	--	13.412,20	119.634,80	119.634,80	57.000.-
2.- Un terreno con casa-habitación, ubicado en la ciudad de Salta, calle Alvarado N° 1461, con un total de 179,70 m ² . - Nomenclatura catastral: Partida n° 14716, Circ. 1 ^a , Sección E, manzana 9 A, parcela 19; destinado a depósito de materiales varios	500.915.-	--	30.016.-	490.897.-	490.897.-	92.000.-
3.- Un terreno en la zona Salta Polo Club, catastro 18.372	15.000.-	--	--	15.000.-	15.000.-	2.000.-
4.- Un terreno en la zona Salta Polo Club, catastro 18.373	15.000.-	--	--	15.000.-	15.000.-	2.000.-
5.- Un terreno en Orán (Prov. de Salta), Catastro N° 1226	19.600.-	--	--	19.600.-	19.600.-	--
6.- Un terreno ubicado en la villa veraniega San Lorenzo	50.000.-	--	--	50.000.-	50.000.-	--
T O T A L E S	739.625.-	--	29.493,20	710.131,80	710.131,80	153.000.-

Libero Martinotti
LIBERO MARTINOTTI
Director Auditor

Manuel Muñoz
MANUEL MUÑOZ
Contador Público Nacional
Contador

Francisco Baldi
FRANCISCO BALDI
Contador Público Nacional
Síndico

Ricardo Fernández Dorre
RICARDO FERNÁNDEZ DORRE
Director Secretar. 1^o

Roberto Roketo
ROBERTO ROKETO
Presidente

H O R I Z O N T E S

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO

UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR		20.825.864,59	
RESERVA LEGAL			
2% sobre \$ 20.825.864,59		416.517.—	416.517.—
PROVISIONES			
Para Impuesto Sustitutivo		1.750.425.—	
Para Impuesto a los Réditos, 8% sobre dividendos		546.208.—	2.296.633.—
PREVISIONES			
Previsión para Despidos		294.995.—	
Previsión para Créditos Incobrables		500.000.—	794.995.—
REMUNERACION DIRECTORIO			
11% sobre 20.825.864,59		2.290.845.—	2.290.845.—
DIVIDENDOS			
EN ACCIONES LIBERADAS			
a) Dividendos Fijos: 10% para Acc. clase "A"	1.472.500.—	1.503.400.—	
6% para Acc. clase "B"	30.900.—	5.324.205.—	6.827.605.—
b) Dividendo común: 10% para el total de acciones			
RESERVAS FACULTATIVAS			
			8.199.269,59
Reserva Especial Libre		8.199.269,59	20.825.864,59

— A V I S O S —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

Talleres gráficos

"IMPALA"

Tucumán 561/65 - Tel. 11440

SALTA
